**RAIP** No. 0122/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0119,** de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, presentada por la señora, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: “Que la Dirección General de Estadística y Censo, del siguiente listado de actividades económicas:

- Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones

- Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas

- Otras actividades de edición

- Actividades de impresión para editoriales productores, organismos públicos, etc.

- Producción y distribución de filmes y videocintas

- Actividades de producción cinematográficas

- Producción, distribución y exhibición de filmes y videocintas

- Actividades de post producción de películas, videos y programas de televisión

- Exhibición de filmes y videocintas

- Actividades de radio y televisión

- Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas

Favor proporcionar la siguiente información por cada actividad económica arriba señalada para 2017:

1. Cantidad de empresas por categorías de empresa según personal e ingresos brutos (clasificación empresarial) y región geográfica

2. Cantidad de unidades económicas y personal ocupado por departamento

3. Personal ocupado por sexo según clasificación empresarial, por departamento

En caso de no poseer la información solicitada para el año 2017, se solicita que la misma sea generada con base al último año del que se disponga la información solicitada. Favor indicar en el reporte a qué año corresponde la información.” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por la señora**,** a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC),** atendiendo lo solicitado, le entregó al solicitante la información, elaboró la información en Base del Registro Administrativo año 2017.

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE,** la **información pública** requerida por la señora, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Oficial de Información

Lic. Laura Quintanilla

MINISTERIO DE ECONOMIA